ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Resolución No. 1280 11 JUN 2019

POR LA CUAL SE DECIDE EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. SCJ-SASI-005-2019 CUYO OBJETO ES PRESTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PREPARADA BAJO LA MODALIDAD DE RACIÓN DIARIA CON DESTINO A TODAS LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD QUE SE ENCUENTRAN EN LA CÁRCEL DISTRITAL DE VARONES Y ANEXO DE MUJERES DE BOGOTÁ D.C.

EL SECRETARIO DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

En uso de sus facultades legales y en especial, las conferidas por las leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, así como por el Acuerdo Distrital 637 del 31 de marzo de 2016 y Decretos Distritales 413 del 30 de septiembre de 2016 y

CONSIDERANDO

Que entre los proyectos de la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia se encuentra el **Proyecto 7513 "JUSTICIA PARA TODOS"**, cuyo objetivo principal es ampliar el acceso a la justicia mediante el fortalecimiento del Sistema Distrital de Justicia, la inclusión de un enfoque de justicia restaurativa en el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes y la operación adecuada de la Cárcel Distrital. Así mismo, dentro de sus objetivos específicos se encuentra el de Ofrecer condiciones dignas y humanas de reclusión, redención de pena y reinserción a la sociedad a las personas privadas de la libertad que se encuentran en la Cárcel Distrital de Varones y Anexo de Mujeres de Bogotá.

Que teniendo en cuenta lo descrito en el proyecto y lo contemplado en la necesidad de la contratación esta fue incluida en el Plan de Adquisición de Bienes y Servicios de la Secretaria para la vigencia fiscal de 2019.

Que la Subsecretaria de Acceso a la Justicia (E), mediante memorando con radicado No. 201930000081313 del 2 de abril de 2019, remitió los estudios y documentos previos para adelantar el trámite para la contratación cuyo objeto es: *"Prestar el servicio de alimentación preparada bajo la modalidad de ración diaria con destino a todas las personas privadas de la libertad que se encuentran en la Cárcel Distrital de Varones y Anexo de Mujeres de Bogotá D.C."*

Que teniendo en cuenta la necesidad planteada por la Secretaria Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia y en consideración a la naturaleza del bien a contratar y el presupuesto asignado a este proceso, se enmarca dentro de la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa, de conformidad con el literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.2.1.2.2 y s.s. del Decreto 1082 de 2015.

Que de acuerdo en el estudio económico del sector, el presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección corresponde a **DOS MIL CIENTO CUATRO MILLONES QUINIENTOS SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($2.104.506.157,oo)** incluidos todos los impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o distrital legales costos directos e indirectos, este valor será respaldado por el certificado de disponibilidad presupuestal CDP No. 825 de 16 de abril de 2019, código presupuestal: 3-3-1-15-03-21-7513-151, de la vigencia 2019 por un valor de $2.104.506.157,oo

Que mediante Resolución No. 208 del 17 de mayo de 2019, se ordenó la apertura del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Presencial SCJ-SASI-005-2019, cuyo objeto es: *"Prestar el servicio de alimentación preparada bajo la modalidad de ración diaria con destino a todas las personas privadas de la libertad que se encuentran en la Cárcel Distrital de Varones y Anexo de Mujeres de Bogotá D.C."*

Que durante el término establecido en el pliego de condiciones definitivo se presentaron observaciones las cuales fueron contestadas y publicadas en la página del SECOP II.

POR LA CUAL SE DECIDE EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. SCJ-SASI-005-2019 CUYO OBJETO ES PRESTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PREPARADA BAJO LA MODALIDAD DE RACIÓN DIARIA CON DESTINO A TODAS LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD QUE SE ENCUENTRAN EN LA CÁRCEL DISTRITAL DE VARONES Y ANEXO DE MUJERES DE BOGOTÁ D.C.

Que como consta en acta de cierre del 27 de mayo de 2019, se presentaron seis (6) ofertas para participar en el Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Presencial SCJ-SASI-005-2019, según se indica a continuación:

No.	PROPONENTE
1	ARDIKO A&S S.A.S.
2	SERVINUTRIR S.A.S.
3	ALIMSO S.A.
4	UNIÓN TEMPORAL GFT 2019
5	UNIÓN TEMPORAL ALIMENTACIÓN DISTRITAL 2019
6	LACTEOS APPENZELL S.A.S

Que mediante memorando radicado 20195300096073 de fecha 27 de mayo de 2018, fue designado el comité evaluador, quienes los días 28 al 30 de mayo de 2019 realizaron la verificación de los requisitos habilitantes de carácter jurídico, financiero y técnico de las propuestas.

Que el informe de verificación de requisitos habilitantes fue publicado en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II el 30 de mayo de 2019, cuyo consolidado de evaluación fue:

PROPONENTE	ASPECTOS JURIDICOS	ASPECTO FINANCIEROS	ASPECTOS TECNICOS	RESULTADO
ARDIKO A&S S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
SERVINUTRIR S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO
ALIMSO S.A.	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO
UNIÓN TEMPORAL GFT 2019	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
UNIÓN TEMPORAL ALIMENTACIÓN DISTRITAL 2019	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO
LACTEOS APPENZELL S.A.S	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO

Que del informe de verificación de requisitos habilitantes de las ofertas, se dio traslado a los proponentes los días 31 de mayo de 2019, 4 y 5 de junio de 2019, período en el cual se presentaron observaciones por parte de los oferentes

POR LA CUAL SE DECIDE EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. SCJ-SASI-005-2019 CUYO OBJETO ES PRESTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PREPARADA BAJO LA MODALIDAD DE RACIÓN DIARIA CON DESTINO A TODAS LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD QUE SE ENCUENTRAN EN LA CÁRCEL DISTRITAL DE VARONES Y ANEXO DE MUJERES DE BOGOTÁ D.C.

ARDIKO S.A.S, SERVINUTRIR S.A.S., UNIÓN TEMPORAL ALIMENTACIÓN 2019, al informe de verificación de requisitos habilitantes, las cuales fueron contestadas a través de la plataforma SECOP II el día 10 de junio de 2019.

Que verificadas las observaciones se encuentra que el informe de evaluación queda de la siguiente manera:

PROPONENTE	ASPECTOS JURIDICOS	ASPECTO FINANCIEROS	ASPECTOS TECNICOS	RESULTADO
ARDIKO A&S S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
SERVINUTRIR S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
ALIMSO S.A.	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO
UNIÓN TEMPORAL GFT 2019	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
UNIÓN TEMPORAL ALIMENTACIÓN DISTRITAL 2019	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO
LACTEOS APPENZELL S.A.S	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO

Que el día 4 de junio de 2019 el proponente UNIÓN TEMPORAL ALIMENTACIÓN DISTRITAL 2019 y el día 5 de junio de 2019 SERVINUTRIR S.A.S. y el 11 de junio de 2019 antes de dar inicio a la subasta LACTEOS APPENZELL S.A.S aportaron documentos habilitantes subsanables, informe que fue publicado antes de dar inicio a la subasta, por lo tanto, la evaluación consolidada quedó de la siguiente manera:

PROPONENTE	ASPECTOS JURIDICOS	ASPECTO FINANCIEROS	ASPECTOS TECNICOS	RESULTADO
ARDIKO A&S S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

POR LA CUAL SE DECIDE EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. SCJ-SASI-005-2019 CUYO OBJETO ES PRESTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PREPARADA BAJO LA MODALIDAD DE RACIÓN DIARIA CON DESTINO A TODAS LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD QUE SE ENCUENTRAN EN LA CÁRCEL DISTRITAL DE VARONES Y ANEXO DE MUJERES DE BOGOTÁ D.C.

SERVINUTRIR S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
ALIMSO S.A.	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO
UNIÓN TEMPORAL GFT 2019	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
UNIÓN TEMPORAL ALIMENTACIÓN DISTRITAL 2019	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO
LACTEOS APPENZELL S.A.S	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO

Que continuando con el procedimiento establecido en la Ley, se procedió a realizar la apertura del sobre económico en la plataforma del SECOP II y verificación de la oferta económica por parte de los evaluadores económicos de los proponentes habilitados, encontrando que las ofertas presentadas por las empresas ARDIKO A&S S.A.S., SERVINUTRIR S.A.S. Y UNIÓN TEMPORAL GFT 2019 cumplen con lo establecido en el Pliego de Condiciones –Documentos de carácter económico.

Que se procedió a dar cumplimiento a lo dispuesto en el capítulo VI Procedimiento de la Subasta del pliego de condiciones, el cual se encuentra reflejado en informe de desarrollo de la subasta el cual hace parte integral del presente acto administrativo.

Que una vez desarrollada la subasta se procedió a solicitarle al SERVINUTRIR S.A.S., explicar las razones del precio ofrecido, quien procedió a contestar a través de la plataforma SECOP II.

Que en consecuencia el Comité Evaluador recomendó al ordenador del gasto adjudicar el proceso Selección Abreviada por Subasta Inversa SCJ-SASI-005-2019 al proponente:

NOMBRE DEL PROPONENTE	ÚLTIMO VALOR UNITARIO OFERTADO
SERVINUTRIR S.A.S.	**$9.893,52**

Que los valores incluyen todos los costos directos e indirectos y los impuestos, tasas y contribuciones que conlleven la celebración y ejecución total del contrato.

Que lo anterior, teniendo en cuenta que las propuestas económicas de los oferentes antes citados no superan el presupuesto oficial estimado por la Entidad y cumplen con la ficha técnica, recomendación que es acogida por el Ordenador del Gasto y por lo tanto; se procede a efectuar la adjudicación del proceso SCJ-SASI-005-2019 al proponente **SERVINUTRIR S.A.S.**, representada por **JULIA MARITZA OMAÑA PEÑARANDA,** identificada con la cédula de ciudadanía No. **39.696.641** expedida en Fontibón, por un valor **DOS MIL CIENTO CUATRO MILLONES QUINIENTOS**

POR LA CUAL SE DECIDE EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. SCJ-SASI-005-2019 CUYO OBJETO ES PRESTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PREPARADA BAJO LA MODALIDAD DE RACIÓN DIARIA CON DESTINO A TODAS LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD QUE SE ENCUENTRAN EN LA CÁRCEL DISTRITAL DE VARONES Y ANEXO DE MUJERES DE BOGOTÁ D.C.

SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($2.104.506.157,oo), incluidos todos los costos directos e indirectos y los impuestos, tasas y contribuciones que conlleven la celebración y ejecución total del contrato.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa SCJ-SASI-005-2019, que tiene por objeto: *"Prestar el servicio de alimentación preparada bajo la modalidad de ración diaria con destino a todas las personas privadas de la libertad que se encuentran en la Cárcel Distrital de Varones y Anexo de Mujeres de Bogotá D.C."*, así:

Al proponente **SERVINUTRIR S.A.S.**, representada por **JULIA MARITZA OMAÑA PEÑARANDA,** identificada con la cédula de ciudadanía No. **39.696.641** expedida en Fontibón, por un valor de **DOS MIL CIENTO CUATRO MILLONES QUINIENTOS SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($2.104.506.157,oo),** con una valor de ración por unidad de **NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS ($9.893,52)** incluidos todos los costos directos e indirectos y los impuestos, tasas y contribuciones que conlleven la celebración y ejecución total del contrato.

ARTÍCULO SEGUNDO: El acto de adjudicación es irrevocable de conformidad con lo previsto en el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007 y el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno en la vía gubernativa. No obstante, lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, este podrá ser revocado, caso en el cual, la entidad podrá aplicar lo previsto en el inciso final del numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación y publicación en el Sistema electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, a través del Portal Único de Contratación Estatal **https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.403182&isFromPublicArea=True&isModal=False.**

Dada en Bogotá D. C., el 11 JUN 2019

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JAIRO GARCÍA GUERRERO
Secretario Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.
Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.

Elaboró: Yenny K. Clavijo R.
Revisó: Anastasia Juliao N.
Aprobó: Gian Carlo Suescún S.